



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de *junio* de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia BULYGIN, Eugenio (art. 31 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, solicita se le conceda licencia por haber sido invitado al 19° Congreso Mundial de Filosofía del Derecho a realizarse en la Ciudad de Nueva York.

Que a fs. 8 la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 23 de junio al 2 de julio del corriente año, al doctor Eugenio Bulygin; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION